



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 05 de Abril de 1999

Expediente N° 8.118/99

RES. C.D.Fac..Ex. N° 046/99

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes interpuesto por el Dr. Roberto A. Scotto, Profesor Regular Asociado - Dedicación Exclusiva de la asignatura Análisis Funcional de esta Unidad Académica;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 31/3/99, resuelve por mayoría, otorgar la licencia solicitada por el término de un año a partir del 05 de Abril del año en curso, encuadrándola dentro de los términos establecidos por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder al Dr. ROBERTO ANIBAL SCOTTO, Profesor Regular Asociado - Dedicación Exclusiva de la asignatura Análisis Funcional, LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES, desde el 05 de Abril de 1999 y por el término de un año, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.




Lic. VERONICA M. DAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas